CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISION: Ser reconocida como modelo de entidad de seguridad social en nuestro país, con una administración moderna y eficiente que le permita alcanzar una sólida posición económica, financiera y actuarial para el año 2020.

INTERNO CE Nº 05/ 2012

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 03/12 "Servicios de Información Confidencial" (Prórroga)**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 03 de mayo de 2012**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Contratación Directa Nº 03/12 "Servicios de Información Confidencial"**. Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Ing. Christian André Pita: Jefe Departamento Afiliados y Préstamos

INFORME

1. En fecha 16-04-12 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 03/2012 "Provisión del Servicio de Información Confidencial"**, habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista, no fue decepcionada ninguna oferta, por lo que se procedió prorrogar la apertura, según lo previsto en la Resolución Nº 805/06 de la D.N.C.P.

2. En fecha 23-04-12 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 03/2012 "Provisión del Servicio de Información Confidencial" (Prórroga)**. habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

3. Han sido invitadas las siguientes firmas: INFORMCONF S.A. y CRITERION S.A.

4. La firma INFORMCONF S.A. ha presentado su oferta.

5. El acta de la apertura del sobre fue labrada en fecha 23-04-12 a las 9:50 hs. en presencia de los siguientes funcionarios: C.P. Rubén J. Ramos B. (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Además asistieron Ramón González y Perla Rivas de Avila.

6. Tabla de verificación de documentaciones solicitadas en el PBC:

Nº	FIRMA OFERENTE	PRESENTACION DE DOCUMENTOS										
		a	b	C	d	e	f	g	h	i	j	k
1	INFORMCONF S.A.	SI	SIPE	SIPE	SIPE	--	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI

Referencias:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario (o en su defecto, copia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta);
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada de los Derechos del Menor.
j) Copias de contratos anteriores similares al servicio solicitado.
k) Constancia SIPE

(SIPE) Documento incluido en la constancia del SIPE
(--) Documento no visualizado en el sobre de ofertas presentadas.

NUESTRA VISION: Ser reconocida como modelo de entidad de seguridad social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar una sólida posición económica, financiera y actuarial para el año 2020.

7. Tabla de precios ofertados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Actualización de Datos	10
2	Adicional por Referencias	3.630
3	Incluir Solicitudes de Informes	10
4	Informclearing Comercial	550.000
5	Informe Registro Empresa (telefónico)	9.065
6	Informe Registro Empresa (vía web)	8.460
7	Informe Registro Empresa (B) (telefónico)	3.388
8	Informe Registro Empresa (B) (vía web)	3.388
9	Informe Registro Empresa (C) (telefónico))	3.388
10	Informe Registro Empresa (C) (vía web)	3.388
11	Informe Registro Empresa de Investigación(D) (telefónico)	10
12	Informe Registro Empresa de Investigación(D) (vía web)	10
13	Informe Registro Empresa Especial (E) (telefónico)	10
14	Informe Registro Empresa Especial (E) (vía web	10
15	Informe Registro Personal (telefónico))	6.040
16	Informe Registro Personal (vía web)	4.180
17	Inclusión Morosidad - Informe	6.600
18	Teleinform Cuota Mensual	32.100
19	Verificaciones Automotores	44.000
20	Verificaciones Disolución Conyugal	44.000
21	Verificaciones de Fincas	44.000
22	Verificaciones de Poderes	44.000
23	Verificaciones de propiedad Horizontal	44.000
24	Cartas de Requerimiento Verde	1.430
25	Cartas de Requerimiento Azul	1.430
26	Cartas de Requerimiento Amarilla	1.430
27	Cartas de Requerimiento Rojo	1.430
28	Sobre Cartas de Requerimientos Amarilla	990
29	Sobre Cartas de Requerimiento Azul	990
30	Sobre de Cartas de Requerimiento Verde	990
31	Sobre Cartas de Requerimiento Rojo	990
32	Localización-Encontrados	36.300
33	Localización- No encontrados	10

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: es proteger y asegurar los beneficios de la jubilación, la pensión y brindar otros servicios a sus afiliados, buscando la excelencia en la administración de los recursos

8. De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta Contratación Directa Nº03/12 "Provisión de Servicios de Información Confidencial" – (Prórroga), a la firma INFORMCONF S.A., por ser sistema de Contrato Abierto, hasta el monto máximo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** teniendo en cuenta que la oferta se adecua a las exigencias de la Institución.

   Para la recomendación de esta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable Procedimientos

Ing. Christian Pita Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Afiliados y Préstamos

COMITE DE EVALUACION